 ISER	GESTION JURIDICA	F-GJ-23 Código
	ACUERDO	00 Versión
26/11/2015 Fecha		
1 de 3 Página		

**ACUERDO N° 029 DE 2016
(NOVIEMBRE 9)**

"Por el cual se realizan unos contracréditos y unos créditos al Presupuesto de Gastos del Instituto Superior de Educación Rural ISER, vigencia fiscal 2016"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el Acuerdo No. 010 de 1993-Estatuto General- Artículo 14 literal h) y el Acuerdo No. 013 el 15 de Noviembre de 2011, y

CONSIDERANDO


Que, mediante la ordenanza 013 del 7 diciembre de 2015 se aprobó el presupuesto de ingresos, gastos y recursos de capital del Departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal 1 de enero a 31 diciembre de 2016.

Que, mediante Acuerdo No. 042 del 14 de diciembre de 2015 se aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016 para el Instituto Superior de Educación Rural ISER.

Que, el artículo 38 del Acuerdo No. 013 de Noviembre 15 de 2011, establece: **"MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO.** *El Honorable Consejo Directivo autorizará las modificaciones presupuestales que no afecten los rubros mayores aprobados por la ordenanza del departamento...*"

Que, el artículo 40 del Acuerdo No. 013 de Noviembre 15 de 2011, determinó: **"TRASLADOS DE APROPIACIÓN.** *La rectoría podrá realizar los traslados de apropiaciones de numerales de distintos capítulos, previa autorización del Consejo Directivo y certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación.*"

Que, se hace necesario realizar unos traslados en el Presupuesto de Gastos con el propósito de cubrir los compromisos pendientes de los meses faltantes de la vigencia actual.

 ISER	GESTION JURIDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		2 de 3 Página

Continuación acuerdo número 029 del 9 de noviembre de 2016

Que, se cuenta con certificación expedida del profesional universitario de presupuesto que el valor a trasladar está libre de compromiso y que una vez apropiados los recursos presentan saldos disponibles libres de afectación.

Que, en mérito de lo expuesto,


ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente CONTRACREDITO dentro del Presupuesto de Gastos del ISER, para la vigencia fiscal 2016, así:

2.8	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL –	
	ISER – PAMPLONA	\$110'362.000
2.8.1	FUNCIONAMIENTO NACION	\$ 83'362.000
2.8.1.1	GASTOS DE PERSONAL NACION	\$ 83'362.000
2.8.1.1.04	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 500.000
2.8.1.1.05	PRIMA DE SERVICIO	\$20'998.300
2.8.1.1.06	VACACIONES	\$ 7'563.700
2.8.1.1.09	BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS.	\$ 7'000.000
2.8.1.1.14	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	\$23'000.000
2.8.1.1.15	FONDO ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	\$19'000.000
2.8.1.1.16	CAJAS DE COMPENSACION	\$ 2'500.000
2.8.1.1.17	APORTES AL ICBF	\$ 1'500.000
2.8.1.1.18	APORTES AL SENA	\$ 1'300.000
2.8.2	FUNCIONAMIENTO PROPIOS	\$27'000.000
2.8.2.2	GASTOS GENERALES	\$27'000.000
2.8.2.2.03	ARRENDAMIENTOS	\$ 2'000.000
2.8.2.2.05	SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES	\$ 8'000.000
2.8.2.2.07	COMPRA DE SEMOVIENTES	\$17'000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese el siguiente CREDITO dentro del presupuesto de gastos del ISER, para la vigencia fiscal 2016, así:

2.8	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL –	
	ISER – PAMPLONA	\$ 110'362.000
2.8.1	FUNCIONAMIENTO NACION	\$ 83'362.000
2.8.1.1	GASTOS DE PERSONAL NACION	\$ 83'362.000
2.8.1.1.01	SUELDOS	\$ 6'500.000

 ISER	GESTION JURIDICA	F-GJ-23 Código
	ACUERDO	00 Versión
26/11/2015 Fecha		
3 de 3 Página		

2.8.1.1.02	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	\$	500.000
2.8.1.1.03	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$	1'380.000
2.8.1.1.07	PRIMA DE VACACIONES	\$	7'482.000
2.8.1.1.08	PRIMA DE NAVIDAD	\$	5'000.000
2.8.1.1.10	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$	1'000.000
2.8.1.1.11	FONDO DE PENSIONES PRIVADOS	\$	42'000.000
2.8.1.1.12	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD PRIVADOS	\$	19'500.000
2.8.2	FUNCIONAMIENTO PROPIOS	\$	27'000.000
2.8.2.2	GASTOS GENERALES	\$	27'000.000
2.8.2.2.15	SERVICIOS PUBLICOS	\$	27'000.000

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

ARTICULO CUARTO: Copia del presente acuerdo será enviado a la oficina de presupuesto del ISER y a la Oficina de Pagaduría del ISER.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona, a los nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016)


CECILIA DURÁN JAIMES
 Presidenta Delegada


MARTHA LILIANA RINCÓN NUÑEZ
 Secretaria

Proyecto: Héctor Jesús Quintero Quintero
 Profesional Universitario Presupuesto

Reviso: Sergio Andrés Rodríguez Cruz
 Asesor Jurídico Externo